

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

13660 *Resolución de 13 de julio de 2009, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, la Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, y la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado tercero que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las cuentas anuales», al que se refiere el punto 1.2 del apartado segundo de esta Orden.

La Intervención General de la Administración del Estado, mediante medios electrónicos y telemáticos, con fecha 13 de julio de 2009, ha comunicado a este organismo la presentación de sus cuentas anuales, ante el Tribunal de Cuentas, con fecha 10 de julio de 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden ministerial EHA/777/2005, de 21 de marzo, esta Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.

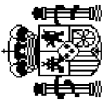
Madrid, 13 de julio de 2009.—El Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Pedro Castañera Domínguez.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

I. BALANCE

EJERCICIO 2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA



Nº Cuentas	ACTIVO	2008	2007	Nº Cuentas	PASIVO	2008	2007
	A) INMOVILIZADO	69.121.219,48	65.749.357,17		A) FONDOS PROPIOS	88.235.159,93	71.509.301,26
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	105.700.543,22	105.700.543,22
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	104.118.790,56	104.118.790,56
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	489.402,95	489.402,95
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	1.092.349,71	1.092.349,71
208	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	4.283.522,28	3.984.533,23	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	23.656.964,09	23.069.074,09		III. Resultados de ejercicios anteriores	-34.191.241,96	-42.836.952,32
215	3. Aplicaciones informáticas	63.562,80	63.562,80	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	22.540.886,25	13.895.175,89
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-56.732.128,21	-56.732.128,21
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	16.725.838,67	8.645.710,36
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	364.448,75	2.293.346,25
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-19.417.004,61	-19.148.101,64	14	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.044.000,00	12.000.000,00
(281)	8. Amortizaciones	-	-		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(2921)	9. Provisiones	64.799.923,18	61.735.635,27	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	49.503.383,93	46.441.062,93	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	30.707.118,79	27.902.312,69	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	8.781.741,41	8.554.985,42	158,159	II. Otras deudas a largo plazo	12.044.000,00	12.000.000,00
225	3. Utillaje y mobiliario	15.424.933,43	14.285.879,30		1. Deudas con entidades de crédito	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-39.617.254,38	-35.448.605,07	170,176	2. Otras deudas	12.044.000,00	12.000.000,00
(282)	6. Amortizaciones	-	-	171,173,177	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	776.457,15	697.112,40
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		I. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
	3. Provisiones	37.774,02	29.186,65	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	37.774,02	29.186,65	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
444	4. Provisiones	172.783,96	20.750.402,74	520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	32.126.062,39	-	526	2. Deudas por intereses	776.457,15	697.112,40
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-		III. Acreedores	26.143,35	19.481,28
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	20.717,20	19.481,28
30	1. Existencias	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	695.690,77	676.580,96
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	475,476,477	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	33.905,83	1.050,16
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	521,523,527,528,	4. Administraciones Públicas	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	529,550,554,559	5. Otros acreedores	-	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
43	II. Deudores presupuestarios	24.155.170,26	6.085.326,55		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
44	2. Deudores no presupuestarios	5.307.110,44	5.307.110,44	491	I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
45	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-		TOTAL GENERAL(A+B+C+D+E)	101.420.065,83	86.499.759,91
550,555,558	4. Administraciones Públicas	1.492.098,27	778.216,11		TOTAL GENERAL(A+B+C)	-	-
(490)	5. Otros deudores	4.186,39	14.510,28				
	III. Inversiones financieras temporales	4.186,39	14.510,28				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	7.966.705,74	14.650.565,91				
57	IV. Tesorería	-	-				
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº Cuentas	DEBE	2008		2007		Nº Cuentas	HABER	2008		2007	
	A) GASTOS	88.513.638,07	81.928.825,98				B) INGRESOS	105.239.496,74	90.574.556,34		
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-		1. Ventas y prestaciones de servicios	278.505,56	260.291,54		
	2. Aprovisionamientos	103.141,12	62.106,58				a) Ventas				
600,(608),(609), 610	a) Consumo de mercaderías	-	-			700,701,702,703, 704	b) Prestaciones de servicios	278.505,56	260.291,54		
601,602,611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	103.141,12	62.106,58			705	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	18.033,62	41.443,03		
607	c) Otros gastos externos	-	-			741	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	260.471,94	218.848,51		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	49.369.972,92	44.103.150,18			742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-		
640,641	a) Gastos de personal:	30.183.333,08	27.355.968,42			(708),(709)	c) Devoluciones y "rappals" sobre ventas	-	-		
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	23.976.090,05	21.247.395,14			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-		
645	a.2) Cargas sociales	6.207.263,03	6.108.573,28				3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-		
68	b) Prestaciones sociales	3.912,67	626,92				a) Ingresos tributarios	-	-		
	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.084.241,84	3.658.335,48			740	a1) Tasse por prestación de servicios o realización de actividades	-	-		
693,(793)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-			744	a2) Contribuciones especiales	-	-		
675,694,(794)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-			729	b) Cotizaciones sociales	-	-		
691,(791)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoables	-	-				4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.052.460,05	947.831,80		
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-			773	a) Reintegros	433.346,31	119.204,69		
62	e) Otros gastos de gestión	15.093.585,37	13.088.219,36			78	b) Trabajos realizados por la entidad	567.890,00	715.296,00		
63	e.1) Servicios exteriores	14.911.106,45	12.902.222,86				c) Otros ingresos de gestión	990.067,79	64.144,79		
676	e.2) Tributos	182.478,92	185.996,50			775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-		
661,662,665,665, 669	e.3) Otros gastos de gestión corriente	4.879,96	-			790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-		
666,667	f) Gastos financieros y asimilables	4.879,96	-			760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-		
696,(697),(698),(699), (796), (797),(798),(799)	f.1) Por deudas	-	-			761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-		
	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-				f) Otros intereses e ingresos asimilados	61.155,95	49.186,32		
	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-			763,765,769	f.1) Otros intereses	61.155,95	49.186,32		
690	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	-	-				f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-		
668	h) Diferencias negativas de cambio	37.335.548,13	36.610.096,72			766	g) Diferencias positivas de cambio	-	-		
650	4. Transferencias y subvenciones	75.708,59	68.098,16			768	5. Transferencias y subvenciones	102.323.780,83	89.366.413,00		
655	a) Transferencias corrientes	2.253.124,22	2.833.117,70			750	a) Transferencias corrientes	30.387.941,22	28.394.867,17		
656	b) Subvenciones corrientes	-	-			751	b) Subvenciones corrientes	2.984.466,04	5.928.888,90		
657	c) Transferencias de capital	35.006.715,32	33.708.880,86			755	c) Transferencias de capital	46.667.092,76	36.336.528,90		
670,671	d) Subvenciones de capital	1.704.975,90	1.153.472,50			756	d) Subvenciones de capital	22.284.280,81	18.706.628,03		
674	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	11.967,95	131.469,29			757	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	584.750,30	-		
678	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-			770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-		
679	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-			774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-		
692,(792)	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-			778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-		
	c) Gastos extraordinarios	1.693.007,95	1.022.003,21			779	c) Ingresos extraordinarios	-	-		
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	584.750,30	-		
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-				DESAHORRO	-	-		
	AHORRO	16.725.858,67	8.645.710,36								

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	510.000,00	502.666,00	1.012.666,00	806.516,80	806.516,80	-	206.149,20	-
467D INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA	83.156.690,00	26.203.997,19	109.360.687,19	93.712.984,22	92.131.793,05	1.581.191,17	15.647.702,97	-
TOTAL	83.666.690,00	26.706.663,19	110.373.353,19	94.519.501,02	92.938.309,85	1.581.191,17	15.853.852,17	-

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

		(Euros)						
CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	28.951.590,00	3.816.016,93	32.767.606,93	30.505.037,54	30.004.818,58	500.218,96	2.262.569,39	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.513.690,00	1.225.874,61	9.739.564,61	9.387.632,38	9.343.096,94	44.535,44	351.932,23	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	10.000,00	10.000,00	4.879,96	4.879,96	-	5.120,04	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.043.640,00	-	3.043.640,00	2.328.832,81	2.328.832,81	-	714.807,19	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.508.920,00	5.051.891,54	45.560.811,54	42.226.382,69	41.681.628,29	544.754,40	3.334.428,85	-
6. INVERSIONES REALES	16.635.580,00	2.628.014,51	19.263.594,51	15.073.670,58	14.266.491,26	807.179,32	4.189.923,93	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.436.710,00	19.026.757,14	45.463.467,14	37.164.870,27	36.935.612,82	229.257,45	8.298.596,87	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	43.072.290,00	21.654.771,65	64.727.061,65	52.238.540,85	51.202.104,08	1.036.436,77	12.488.520,80	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	83.581.210,00	26.706.663,19	110.287.873,19	94.464.923,54	92.883.732,37	1.581.191,17	15.822.949,65	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.480,00	-	85.480,00	54.577,48	54.577,48	-	30.902,52	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	85.480,00	-	85.480,00	54.577,48	54.577,48	-	30.902,52	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	83.666.690,00	26.706.663,19	110.373.353,19	94.519.501,02	92.938.309,85	1.581.191,17	15.853.852,17	-

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	590.510,00	2.020.413,75	43.273,76	1.977.139,99	1.805.991,25	-	171.148,74
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.443.785,52	33.506.226,41	133.819,15	33.372.407,26	25.272.727,77	-	8.099.679,49
5. INGRESOS PATRIMONIALES	16.090.129,35	79.183,21	-	79.183,21	79.183,21	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	50.124.424,87	35.605.823,37	177.092,91	35.428.730,46	27.157.902,23	-	8.270.828,23
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.163.448,32	69.006.122,16	54.748,59	68.951.373,57	54.593.943,57	-	14.357.430,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	60.163.448,32	69.006.122,16	54.748,59	68.951.373,57	54.593.943,57	-	14.357.430,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	110.287.873,19	104.611.945,53	231.841,50	104.380.104,03	81.751.845,80	-	22.628.258,23
8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.480,00	56.314,00	-	56.314,00	56.314,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	85.480,00	56.314,00	-	56.314,00	56.314,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	110.373.353,19	104.668.259,53	231.841,50	104.436.418,03	81.808.159,80	-	22.628.258,23

(Euros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	660.000,00	18.033,62
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	263.100,00	103.141,12	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	660.000,00	18.033,62
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	263.100,00	103.141,12		-	-
. Menos: "Rappels" por compra	-	-		-	-
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-		-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	396.900,00	-	- RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES	-	85.107,50
TOTAL	660.000,00	103.141,12	TOTAL	660.000,00	103.141,12

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	104.380.104,03	92.883.732,37	11.496.371,66
2. (+) Operaciones con activos financieros	56.314,00	54.577,48	1.736,52
3. (+) Operaciones comerciales	52.470,53	137.578,03	-85.107,50
	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	104.488.888,56	93.075.887,88	11.413.000,68
	-	-	-
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	11.413.000,68

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 18 204
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 467D
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Artículos científicos Artículos de divulgación Comunicaciones y ponencias Tesis doctorales Lic. Explot. Varied. Vegetales Transferencia de resultados Protección jurídica de resultad. Organización cursos internac. Becas de formación y especial. Contratación de doctores Proyectos de investigación Investigadores participantes en proyectos de investigación	950 500 1.460 115 45 67 55 20 280 298 960 4.080	1.149 428 2.883 124 10 56 15 16 247 236 1.151 5.221	199 -72 1.423 9 -35 -11 -40 -4 -33 -62 191 1.141	20,95 -14,40 97,47 7,83 -77,78 -16,42 -72,73 -20,00 -11,79 -20,81 19,90 27,97

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinac. de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinac. de la investigación agraria y alimentaria	109.360.687,19	92.131.793,05	-17.228.894,14	-15,75

IV) Memoria correspondiente a la cuenta de liquidación del ejercicio de 2008 del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

IV.1.0 Antecedentes.

El INIA es un organismo autónomo, regulado por lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, de acuerdo con lo determinado por el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El organismo, con el nombre de Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), fue creado por Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre, refundiendo el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal. Por Real Decreto 654/1991, de 26 de abril, cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, manteniendo las siglas INIA, con adscripción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el año 2000 en el que, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, se adscribe al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Posteriormente, el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, establece la dependencia del INIA de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. En 2008, según establece el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, pasa a depender de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

IV.1.1 Actividad de la entidad: Sectorial. Sector agroalimentario. Pluridisciplinar.

En materia de coordinación.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I), para el periodo 2008-2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 2007, responde al concepto de Plan Nacional definido por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El INIA enmarca su actividad dentro de las diferentes Líneas Instrumentales de Actuación (conjunto coherente de instrumentos –que se desarrollan por medio de programas y/o actuaciones– que tienen la misión de responder a los objetivos planteados en el propio Plan Nacional).

El Plan contempla las siguientes líneas instrumentales de actuación:

1. Recursos humanos.
2. Proyectos de I+D+I.
3. Fortalecimiento institucional.
4. Infraestructuras científicas y tecnológicas.
5. Utilización del conocimiento y transferencia tecnológica.
6. Articulación e internacionalización del sistema.

Dentro de las diferentes líneas instrumentales de actuación destaca la participación del INIA en los siguientes Programas que desarrollan las líneas:

Programa de contratación e incorporación de recursos humanos (a través del subprograma de contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, subprograma DOC-INIA).

Programa de proyectos de investigación fundamental (a través del Subprograma de proyectos de investigación fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de Acciones Complementarias).

Programa de infraestructuras científico-tecnológicas (a través del Subprograma para adquisición de infraestructura científico-técnica en los centros de I+D agroalimentaria dependientes del INIA y de las Comunidades Autónomas).

En materia de relaciones científicas.

El organismo ostenta la representación del Estado ante diversos organismos internacionales como la OCDE y la FAO, manteniendo con esta última una intensa colaboración en el mantenimiento de las Redes Cooperativas Europeas e Interregionales de Investigación Agraria, como son las relativas a Olivar, Frutos Secos, Arroz, Pastos, Algodón, Cítricos, etc.

Asimismo y por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006, el INIA es autorizado a la aportación de un máximo de 2.133.400 euros a diversos Organismos y Centros pertenecientes al CGIAR.

También participa en numerosos comités y grupos de expertos de las instituciones de la Unión Europea sobre temas relacionados con la investigación agraria y alimentaria.

En materia de formación.

El organismo viene manteniendo, desde su creación, una importante actividad en materia de formación de personal investigador.

Dicha actividad, consustancial con la naturaleza de organismo público de investigación que le reconoce la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, adquiere importancia cara a la posible renovación de las plantillas de investigadores del propio organismo, así como para el fomento de la investigación a desarrollar por el sector privado, a quien se le ofrece personal con un elevado nivel de cualificación técnica.

La actividad en materia de formación se canaliza a través de la concesión de becas de formación predoctorales.

IV.1.2 Estructura organizativa.

El INIA es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación, con Estatuto aprobado mediante Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre. Tiene encomendadas las siguientes funciones:

1. Gestionar y ejecutar las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.
2. Representar al Departamento ante los órganos y organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias que, en materia de relaciones exteriores corresponden al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
3. Impulsar la cooperación nacional e internacional en el área de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
4. Elaborar, coordinar y gestionar las acciones estratégicas que le corresponden, en relación con el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Investigación.
5. Aquellas otras competencias que tenga atribuidas legalmente.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas, el INIA podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) Programar los objetivos básicos y las directrices generales de investigación científica y técnica y desarrollo tecnológico, así como de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Investigación.
- b) Elaborar, promover y ejecutar proyectos de investigación científica y técnica, así como actividades para la conservación y utilización sostenible de recursos genéticos para la agricultura y alimentación.

c) Gestionar, coordinar y hacer el seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo de carácter agrario y alimentario, y de actividades de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y alimentación.

d) Promover la cooperación nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, sin perjuicio de las atribuciones que concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología el artículo 8 de la Ley 13/1986, de 14 de abril.

e) Establecer Convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico, dando cuenta a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

f) Promover la difusión y uso de los resultados de la investigación, por parte de los sectores económicos o sociales interesados, y la participación de éstos en actividades de investigación y desarrollo agrario y alimentario, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación.

g) Participar en la creación y mantenimiento de unidades de investigación y desarrollo de carácter mixto, asociadas o de otro tipo, mediante Convenios con organismos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, organismos públicos, universidades u otras instituciones o entidades.

h) Establecer mecanismos para la transferencia de los resultados de su actividad investigadora. A tal fin, el INIA podrá colaborar con el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, así como con otros organismos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Igualmente, podrá proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, y suscribir contratos con empresas interesadas en la adquisición de los resultados generados, potenciando la transferencia y valoración de la tecnología.

i) Gestionar aquellos fondos que, por su naturaleza específica y aplicación al I+D+I agrario y alimentario, le sean encomendados, así como la realización de ensayos de variedades o estudios técnicos sobre semillas y plantas de vivero.

j) Desarrollar en el marco del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas, la política relativa al personal propio del organismo, así como elaborar planes plurianuales sobre recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.

k) Otorgar el carácter de asociadas a unidades de investigación y desarrollo pertenecientes a otras instituciones públicas o privadas mediante Convenio.

l) Confeccionar programas y realizar actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la incorporación del personal científico al sistema de investigación y desarrollo, público o privado, y la formación permanente del personal.

m) Realizar estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico agrarias y alimentarias, así como su organización y gestión.

n) Participar activamente en los foros nacionales e internacionales en los que se debatan temas que afecten a la investigación agraria y/o alimentaria, y a la tecnología en relación con las semillas y plantas de vivero.

o) Coordinar y cooperar en los programas de investigación internacional a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

p) Cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los fines y las funciones del organismo.

Especial mención merece su relación con los organismos y centros especializados de las Comunidades Autónomas, que asumieron competencias en materia de investigación agraria al constituirse el Estado de las Autonomías. Esta relación se articula a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que preside el Presidente del INIA y en la que participan un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, un

representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y un representante del Ministerio para las Administraciones Públicas.

IV.1.3 Órganos de gobierno.

Unipersonales:

El Presidente.
El Vicepresidente.
El Director General.

Colegiados:

Consejo Rector.
Consejo de Dirección.

D.1.3.1 Funciones de los órganos de Gobierno:

El Presidente del Instituto:

La Presidencia del INIA corresponde al Secretario de Estado de Investigación.

Son funciones del Presidente la representación institucional del organismo; la presidencia de su Consejo Rector; la aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del organismo superiores a 100 millones de pesetas (601.012,10 euros); la firma de contratos y convenios que supongan compromisos económicos superiores a 100 millones de pesetas (601.012,10 euros), y la rendición de cuentas del organismo.

El Vicepresidente:

La Vicepresidencia del INIA corresponde al Secretario General de Política Científica y Tecnológica.

Son funciones del Vicepresidente la sustitución del Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y el desempeño de cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente.

El Director General:

1. El Director General del INIA será nombrado y separado de su cargo mediante Real Decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Son funciones del Director General.

a) Dirigirlas actuaciones del organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente.

b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos que haya de ser sometido al Consejo Rector.

c) Ejercer la dirección del personal y los servicios del organismo.

d) La firma de contratos y convenios hasta una cuantía de 100 millones de pesetas (601.012,10 euros).

e) La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del organismo hasta una cuantía de 100 millones de pesetas (601.012,10 euros). La concesión de ayudas y subvenciones públicas, con arreglo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria.

f) Establecer los mecanismos de evaluación para el mejor control de los proyectos desarrollados por el organismo.

g) Desempeñar la Vicepresidencia 1.ª del Consejo Rector.

h) Presidir el Consejo de Dirección.

i) Desempeñar cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente o el Consejo Rector.

3. Como órgano de apoyo y asesoramiento para el desempeño de sus funciones, el Director general contará con un Comité Científico Asesor.

Este Comité será presidido por el Director General del organismo y del mismo formarán parte cuatro investigadores del propio Instituto y seis científicos nacionales o extranjeros

de reconocido prestigio y acreditada experiencia, todos ellos designados por el Secretario de Estado de Investigación, a propuesta del Director general del INIA.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

El Presidente, que lo será el Secretario de Estado de Investigación que podrá delegar en el Secretario general de Política Científica y Tecnológica.

El Vicepresidente 1.º, que lo será el Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

El Vicepresidente 2.º, que lo será un Director General del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, nombrado por el titular del Ministerio de Ciencia e Innovación, a propuesta del Ministro de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Los Vocales.

El Secretario, que lo será el Secretario general del organismo.

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

a) Aprobar las líneas generales de actuación del Organismo, de acuerdo con las directrices de la política científica y técnica nacional, en materia de investigación agraria y alimentaria, así como los recursos necesarios para alcanzar los objetivos científicos y técnicos marcados.

b) Informar las acciones estratégicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en materia agraria y alimentaria.

c) Informar cualquier otro programa de carácter sectorial que elabore el INIA, antes de ser sometido a los trámites pertinentes para su promoción definitiva.

d) Informar los planes plurianuales sobre las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del organismo.

e) Conocer de la evolución de los programas de investigación científica y técnica relacionados con los sectores agrario y alimentario.

f) Aprobar el anteproyecto de presupuestos del organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración.

g) Aprobar la Memoria anual del organismo.

h) Conocer de los convenios de carácter nacional e internacional firmados por el INIA.

i) Colaborar en las acciones de transferencia de tecnología y de difusión de resultados de la investigación. Asimismo, le corresponde proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, propuesta en el párrafo h) del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 1551/2000, de 1 de diciembre.

j) Cualquier otra que someta a su consideración el Presidente del organismo.

El Consejo de Dirección:

1. El Consejo de Dirección del INIA estará formado por el Director General del organismo, que ejercerá la Presidencia, el Secretario general del Instituto, que actuará como Secretario, y los Subdirectores Generales.

2. El Consejo de Dirección se reunirá, al menos, una vez al mes, previa convocatoria de su Presidente, siendo potestad del mismo convocar a dichas reuniones, con voz pero sin voto, a aquellas personas que por su experiencia puedan aportar una información relevante sobre temas incluidos en el orden del día.

Son funciones del Consejo de Dirección.

a) Desarrollar las líneas generales de actuación del Organismo, de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo Rector.

b) Gestionar la elaboración y tramitación de las Acciones Estratégicas de Investigación Agraria y Alimentaria y cuantos otros programas de investigación y desarrollo de interés sectorial le sean solicitados al organismo por el Ministerio de Ciencia e Innovación, así como los programas de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

c) Planificar las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del organismo, y conocer las propuestas relacionadas con

convocatorias y relación de puestos de trabajo y distribución funcional de los efectivos para el mejor desarrollo de las competencias del Instituto.

g) Conocer del orden del día, las propuestas y documentación a presentar a la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, regulada por Orden de 8 de enero de 1987.

h) Conocer de los convenios de cooperación con otros organismos, públicos o privados, nacionales o internacionales, para la realización de actividades de investigación o de cooperación de mutuo interés.

i) Aprobar las directrices y procedimientos para evaluar la actividad del personal investigador y de apoyo a la investigación del organismo, así como del dedicado a la realización del examen técnico de variedades.

j) Aprobar las propuestas de líneas prioritarias de los centros dependientes del organismo y los resúmenes de actividades de los mismos.

k) Aprobar las propuestas económicas en cuanto a su distribución en actividades y asignación a las diferentes unidades con nivel orgánico de Subdirección General, dependientes del organismo, así como conocer el seguimiento de la gestión presupuestaria.

h) Conocer de las cuestiones que afecten al patrimonio del organismo.

i) Informar las propuestas del organismo para su inclusión en el programa editorial del Ministerio de Ciencia e Innovación.

j) Cualquier otra función que institucionalmente se determine.

D.1.3.2 Funciones de los órganos gestores:

La Secretaría General, que tiene como funciones:

a) La gestión del personal del organismo.

b) La elaboración del anteproyecto del presupuesto del Organismo y las actuaciones que se derivan de su ejecución y, en general, de la gestión económico-financiera del mismo.

c) El régimen interior y el mantenimiento y conservación del patrimonio inmobiliario del INIA

d) La gestión de los suministros y de la contratación administrativa.

e) La gestión de la biblioteca, publicaciones y documentación.

f) La gestión de la concesión de ayudas y subvenciones para la capacitación y formación científica y técnica del personal investigador.

g) El apoyo técnico legal, en especial, a la formalización de los convenios y contratos, la protección jurídica de los resultados de la investigación y la supervisión del cumplimiento de la normativa que pueda afectar al Instituto.

h) El desempeño de la Secretaría de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

El Secretario General del INIA sustituirá al Director General en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, si no hubiera disposición en contrario.

La Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, tiene como funciones:

a) Los estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de la investigación y el desarrollo tecnológico agrario y alimentario, así como sobre su organización y gestión.

b) La elaboración, coordinación y gestión de los programas a cargo del Departamento, en materia de investigación y tecnología agroalimentaria y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

c) La evaluación y el seguimiento de los programas que gestiona el INIA y de los proyectos de investigación que se realicen a través de dichos programas, así como de los estudios realizados con aportación financiera de otros Ministerios u organismos, cuando le fueren encomendados.

d) El informe y, en su caso, propuesta de los asuntos que, en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrario y alimentario y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación se sometan a la deliberación y acuerdo de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

e) Las actuaciones necesarias para promover la difusión y el uso de los resultados de la investigación por parte de los sectores interesados, así como su participación en actividades de I+D agrario y alimentario.

- f) La coordinación con otros sistemas de I+D agrarios y alimentarios.
- g) La formulación de aquellos programas y actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la formación permanente del personal investigador y la incorporación de personal científico al sistema de I+D público o privado.
- h) Las relaciones de cooperación, intercambio y promoción de I+D con organismos científicos y tecnológicos, tanto españoles como extranjeros, sin perjuicio de las atribuciones que concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología el artículo octavo de la Ley 13/1986, de 14 de abril.

La Subdirección General de Investigación y Tecnología, tiene como funciones:

- a) La gestión de los centros de investigación dependientes del Instituto y su actividad científica, incluyendo la propuesta y tramitación de proyectos de investigación, actividades de desarrollo, convenios y contratos con otras entidades públicas o privadas, participación en foros y reuniones de carácter científico, publicaciones y, en general, sobre todas las iniciativas que presenten los centros y el personal de los mismos.
- b) La propuesta de aplicación de cuantas medidas de estímulo a la formación de personal y otras iniciativas considere convenientes para optimizar la actividad de los centros de investigación, así como el seguimiento y evaluación de la misma.
- c) El control de la gestión de los centros y unidades de apoyo así como velar por el mantenimiento de sus instalaciones y medios, bajo la supervisión de la Secretaría General del organismo.

La actividad científico-técnica del INIA se estructura en las siguientes centros y departamentos:

- Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF), que a su vez tiene un Departamento de Caracterización y Evaluación de los Recursos Filogenéticos.
- Centro de Investigación Forestal (CIFOR), con los tres siguientes Departamentos: De sistemas y recursos forestales; de productos forestales y de protección forestal.

Los Departamentos son los siguientes:

- Biotecnología.
- Protección Vegetal.
- Tecnología de Alimentos.
- Medioambiente.
- Mejora Genética Animal.
- Reproducción Animal.
- Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorio.

IV.1.4 Organización contable.

El sistema contable del Organismo está centralizado, por lo que la contabilización de todos los ingresos y gastos se realiza directamente desde la Secretaría General, que cuenta con la siguiente estructura:

Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera, con un Jefe de Área responsable de la misma, del que dependen las siguientes Servicios:

- Servicio de Contratación Administrativa y Gestión Financiera, del que depende la Caja Pagadora.
- Servicio de Control de Subvenciones y Contabilidad, del que depende la Sección de Contabilidad.
- Servicio de Contabilidad y Gestión Económica.

Asimismo de la Secretaría General dependen las siguientes Unidades:

- Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera.
- Área de Recursos Humanos que cuenta con un Servicio.

Servicio de Seguimiento y Control de la Promoción Científica.
Servicio de Régimen Legal y Patrimonio.
Servicio de Régimen Interior.
Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

IV.1.5 Principales responsables de la entidad.

Presidente: Don Carlos Martínez Alonso.
Director General: Don Pedro Castañera Domínguez.
Secretaria General: Doña María Alarcón Alarcón.
Subdirectora General de Prospectiva y Coordinación de Programas: Doña Paloma Melgarejo Nárdiz.
Subdirector General de Investigación y Tecnología: Don Francisco Rojo Vázquez.

IV.1.6 Personal del INIA.

El número medio de empleados del organismo durante el ejercicio 2008 fue de 849, con el siguiente desglose:

Funcionarios: 453.

Grupo A1: 212.

Grupo A2: 79.

Grupo C1: 82.

Grupo C2: 74.

Grupo E: 6.

Personal Laboral: 396.

N1: 102.

N2: 27.

N3: 88.

N4: 91.

N5: 68.

N17: 13.

N18: 5.

N19: 1.

N18: 1.

El número de empleados del organismo a 31/12/2008 fue de 881, con el siguiente desglose:

Funcionarios: 465.

Grupo A1: 209.

Grupo A2: 78.

Grupo C1: 91.

Grupo C2: 82.

Grupo E: 5.

Personal Laboral: 416.

N1: 109.

N2: 27.

N3: 92.

N4: 88.

N5: 81.

N17: 11.

N18: 5.

N19: 2.

N20: 1.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables.—Las cuentas contables se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.—Es posible la comparación de la información entre ambos ejercicios.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.—No se han producido cambios de criterio en la contabilización de operaciones.

IV.3 Normas de valoración.

a) Inmovilizado inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.—Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

c) Provisiones para riesgos y gastos.—Las provisiones para gastos figuran contabilizadas por el importe del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Generalitat de Catalunya, para el impulso de la investigación agroalimentaria. De la dotación efectuada por importe de 5.057.795,00 se han aplicado en el ejercicio 2006, 500.000 euros, en el ejercicio 2007, 2.264.448,75 euros y en el ejercicio 2008, 1.928.897,50 euros quedando al cierre del ejercicio una provisión pendiente de aplicar por importe de 364.448,75. Está previsto el pago correspondiente al ejercicio 2009 por importe de 364.448,75 euros.

d) Deudas.—Las deudas a largo plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

e) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

f) Transacciones en moneda distinta del euro.—Las transacciones en moneda distinta del euro, se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización y se imputan al ejercicio en el que se generen.

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

El Organismo no dispone de patrimonio entregado al uso general.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	567.890,00	567.890,00	-
2. Propiedad industrial	23.069.074,09	567.890,00	-	23.636.964,09
3. Aplicaciones informáticas	63.562,80	-	-	63.562,80
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	19.148.101,64	268.902,97	-	19.417.004,61
9. Provisiones	-	-	-	-

Por parte del Organismo se inmovilizan los costes estimados de Patentes, inscritas en la correspondiente Oficina, y los de las variedades vegetales, inscritas en los Registros de la Oficina de Variedades Vegetales del M.A.P.A. En el ejercicio 2008 se ha producido la incorporación al inmovilizado inmaterial de 1 patentes y 11 variedades por importe de 567.890,00 euros.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	46.441.062,93	3.062.321,00	-	49.503.383,93
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	27.902.312,69	2.947.693,93	142.887,83	30.707.118,79
3. Utillaje y mobiliario	8.554.985,42	294.437,49	67.681,50	8.781.741,41
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	14.285.879,30	1.197.388,41	58.334,28	15.424.933,43
6. Amortizaciones	35.448.605,07	4.425.584,97	256.935,66	39.617.254,38
7. Provisiones	-	-	-	-

En el inmovilizado material, se ha producido en el ejercicio 2008 la incorporación al inventario y a las cuentas del grupo 2, "Inmovilizado", de los bienes adquiridos en el año 2008 con cargo a obligaciones del capítulo 6 de gastos, por importe de 6.304.929,83 euros. Asimismo, se han imputado a la cuenta 273, "Gastos de primer establecimiento" las obras de instalación eléctrica realizadas en un edificio de la Universidad Politécnica de Madrid, por importe de 174.698,56 euros. También se han dado de alta en el inventario, con fecha 1/01/2008, 1.232 elementos propiedad del Organismo pendientes de registrar en cuentas del inmovilizado a 31/12/2007 por importe de 1.196.911,00 euros. Por otra parte, se han producido bajas, por importe de 268.903,61 euros, en el inventario del Organismo y en las correspondientes cuentas del inmovilizado material.

IV.7. INVERSIONES GESTIONADAS

El Organismo no gestiona inversiones para otros entes públicos

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	29.186,65	42.683,64	34.096,27	37.774,02
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	14.510,28	11.893,84	22.217,73	4.186,39
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

El saldo de estas partidas corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2008 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo: 37.774,02 euros a largo plazo y 4.186,39 euros a corto plazo.

IV.9. EXISTENCIAS

El Organismo no dispone de existencias.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
I. Patrimonio	-	-	-	-	-
1. Patrimonio	A 104.118.790,56	-	-	-	104.118.790,56
2. Patrimonio recibido en adscripción	489.402,95	-	-	-	489.402,95
3. Patrimonio recibido en cesión	1.092.349,71	-	-	-	1.092.349,71
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	13.895.175,89	8.645.710,36	-	-	22.540.886,25
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	56.732.128,21	-	-	-	56.732.128,21
IV. Resultados del ejercicio	A 8.645.710,36	105.239.496,74	97.159.348,43	A	16.725.858,67

A:saldos acreedor D:saldos deudor

Los resultados del ejercicio 2008 ascienden a 16.725.858,67 euros. Asimismo, se ha producido un aumento en los resultados positivos de ejercicios anteriores por importe de 8.645.710,36 euros como consecuencia del traspaso de los resultados del ejercicio 2007.

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A LARGO PLAZO	2.293.346,25	-1.928.897,50	-	-	364.448,75
A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-	-

Se constituyó una provisión para gasto, en el ejercicio 2005 por un importe total de 5.057.795 euros, derivada de la existencia de un Convenio de Colaboración con la Generalitat de Cataluña, para la creación de un Centro de Competencia en Productos Transformados de la carne. Se ha aplicado la citada provisión por un importe de 500.000 euros en el ejercicio 2006, de 2.267.448,75 euros en el ejercicio 2007, y de 1.928.897,50 euros en el ejercicio 2008 quedando al cierre de este último ejercicio un saldo que se aplicará en el ejercicio 2009 por importe de 364.448,75 euros.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
III. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas	12.000.000,00	44.000,00		12.044.000,00
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
III. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	1.050,16	100.990.258,15	100.957.402,48	33.905,83

Con fecha 21 de junio de 2006, se establece un Convenio de Colaboración entre el INIA y el MEC, con objeto de establecer el mecanismo necesario para la gestión, financiación y ejecución de una serie de actividades de investigación, centradas fundamentalmente en la puesta en marcha de nuevas líneas de actuación. En dicho Convenio, y en base a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2006, en lo relativo a la autorización a los O.P.'s para su endeudamiento, se concede al INIA un anticipo por importe total de 12.000.000,00 de euros, con las siguientes condiciones: Tipo de interés: 0%, Plazo de carencia: 2 años, Plazo de amortización: 6 años. El Organismo comenzará a amortizar dicho anticipo en el ejercicio 2009 ya que dispone de dotación presupuestaria en la aplicación 21204-467D-911, por importe de 2.000.000 de euros.

Asimismo, se ha registrado en la contabilidad del Organismo un anticipo reintegrable del Ministerio de Educación y Ciencia (aplicación 463B-822 de su presupuesto de gastos) recibido el 21/12/2007 por importe de 44.000 euros. Se contabilizó como una subvención de capital recibida (aplicación 700 del presupuesto de ingresos) cuando se debió registrar a la cuenta 171 "Deudas a largo plazo" (aplicación 911 del presupuesto de ingresos). La citada operación se ha cargado contra la cuenta 6799 "Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores".

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Además de las transferencias corrientes y de capital, previstas en el presupuesto del Organismo y destinadas a la financiación del mismo, el I.N.I.A., como O.P.I., concursa en el marco de las diversas convocatorias de ayudas para la financiación de proyectos y/o otras actividades de investigación. Y ello, en el ámbito nacional y en el de la Unión Europea. Por otra parte, el Organismo establece convenios de colaboración con otras entidades y personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la realización de actividades científico-técnicas. De todo este conjunto de actividades se deriva la obtención de ayudas y otros ingresos. Por otra parte, el Organismo, como gestor de programas de investigación, recibe ingresos de la Unión Europea vía retornos FEDER por un importe en el ejercicio 2008 de 12,035 millones de euros.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY PRES. GRALES. DEL ESTADO	75.708,59
TOTAL OFICINA :	75.708,59

El Gobierno de España contribuye económicamente a la financiación de los distintos programas desarrollados por la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) (Institución internacional cuyo objetivo es ayudar a los gobiernos de los distintos estados a hacer frente a los retos económicos y sociales de una economía globalizada) correspondiéndole al INIA la financiación del programa de Gestión de Recursos Biológicos, gestión que se desarrolla con los créditos del concepto 494.

Así mismo la adhesión de España a la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a diversos organismos internacionales así como la participación en diversos programas internacionales de investigación y en redes cooperativas europeas ha supuesto que con cargo a créditos del concepto 491 el INIA satisfaga las cuotas anuales fijadas por acuerdo entre los miembros de las organizaciones internacionales en las que participa el INIA así como el gasto derivado de las aportaciones que el organismo realiza para la financiación de programas internacionales relacionados con la investigación agraria y alimentaria.

Con cargo a créditos del concepto 447 el INIA satisface al mantenimiento junto con otros OPIS de una Oficina en Bruselas, gestionada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Las transferencias corrientes concedidas, con un importe significativo respecto del total en el ejercicio 2008, serían las siguientes: En el concepto 447, al Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por importe de 22.000 euros; en el concepto 494, a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), por importe de 29.235,16 euros; y en el concepto 491, al European Plant Science Organización (EPSO), por importe de 7.500,00 euros, y al European Consortium for Agricultural Research por importe de 6.000,00 euros

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

El Organismo no ha concedido transferencias de capital en el ejercicio 2008.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO C.M. 1985	CGIAR	-	-	
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	ACCIONES ESPECIALES	292.000,00	-	
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	CGIAR	-	-	
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	FORMACIÓN INVESTIGADORES	-	-	
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	-	-	
CM2007	CGIAR	1.852.124,22	-	
CM2007	PLAN TERUEL	-	-	
CONVEN. IAMZ Y UNIV. VALENCIA	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	109.000,00	-	
CONVEN. IAMZ Y UNIV. VALENCIA	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	-	-	
TOTAL OFICINA :		2.253.124,22	-	

Por Acuerdo de Ministros de 29 de agosto de 1.980 se acordó el ingreso de España como miembro del grupo Consultivo para la Investigación Agraria Internacional (CGIAR) siendo designado el INIA desde un primer momento, como el organismo responsable de las relaciones con el CGIAR y con los Centros Internacionales de Investigación adscritos a su red, corriendo con cargo a créditos del concepto 496 de su presupuesto el pago de la aportación anual española. Con fecha 4 de mayo de 2007 por Acuerdo de Consejo de Ministros se situó la aportación anual de Fondos para la financiación de los Centros Internacionales de Investigación asociados al CGIAR en 2.500.000,00€.

La identificación de los Centros asociados al CGIAR y la financiación que han tenido en el ejercicio 2008 es la siguiente: Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), por importe de 158.258,51 euros; Center for International Forestry Research (CIFOR), por importe de 295.771,54 euros; International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), por importe de 25.771,54 euros; Bioversity International, por importe de 174.515,02 euros; Centro Internacional de la Papa (CIP) por importe de 796.860,67 euros; Centro Internacional Mejoramiento Maíz y Trigo (CYMIMIT), por importe de 193.785,93 euros; International Livestock Research Institute (ILRI), por importe de 159.680,64 euros; y International Food Policy Research Institute (IFPRI), por importe de 47.480,37 euros.

Así mismo el INIA concede con cargo a créditos de los conceptos 450, 460 y 480 subvenciones destinadas a ejecutar acciones complementarias de investigación en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias en Coordinación con las CC.AA. Las autonomías u organismos dependientes de ellas que más acciones han recibido con cargo a créditos del concepto 450 son las siguientes: Castilla-León por importe de 54.950,00 euros; Andalucía por importe de 37.500,00 euros; Cataluña por importe de 33.000,00 euros; Aragón por importe de 32.580,00 euros. Con cargo a créditos del concepto 460 se ha concedido una acción al Cabildo Insular de Tenerife por importe de 6.000,00 euros. Con cargo a créditos del concepto 480 las acciones concedidas más significativas han sido al Consejo regulador de la Carne de Avila por importe de 4.800,00 euros y a la Universidad Católica de San Antonio de Murcia por importe de 3.500,00 euros.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	FORMACIÓN INVESTIGADORES	2.944.485,28	-	
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	32.191.195,74	-	
CM2005	PLAN TERUEL	1.799.931,80	-	
LEY PRES. GRALES. DEL ESTADO	FORMACIÓN INVESTIGADORES	-	-	
LEY PRES. GRALES. DEL ESTADO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	-	-	
TOTAL OFICINA :		36.935.612,82	-	

El INIA con cargo a créditos de los conceptos 710, 740, 751, 760 y 770 gestiona fundamentalmente, en el marco del Plan Nacional I+D+I 2004-2007, los compromisos asumidos relativos a los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, y del Subprograma Nacional de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agrícola y de las Acciones Movilizadoras de Interacción Sanitaria entre Fauna Silvestre y Ganadería Extensiva y Sumideros. Agroforestales de Efecto Invernadero, además en el marco del Plan Nacional I+D+I 2008-2011 gestiona créditos para la concesión de nuevas ayudas en el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, siendo el importe más significativo de las subvenciones concedidas el que resulta del concedido a CC.AA. a través de sus correspondientes organismos públicos de investigación a través de la aplicación presupuestaria 18.204.467D/751. Con cargo a la misma el INIA libra a Organismos públicos de investigación dependientes de CC.AA. (subconcepto 75100) y a universidades dependientes de CC.AA. (subconcepto 75104). Así mismo con cargo a esta aplicación presupuestaria (subconcepto 75101) el INIA financia la creación y consolidación de una plataforma tecnológica (Centro de Competencia Científico Técnica en Productos Transformativos de la Carne CECCO-PTC), de acuerdo a lo suscrito en diversos convenios entre el INIA, el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaris (IRTA) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología. De igual forma con cargo a créditos del subconcepto 75102 gestiona ayudas que tiene como objetivo básico favorecer la vertebración del territorio, compensando desigualdades y potenciando el desarrollo rural de las zonas más desfavorecidas. El Gobierno de España por medio del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28/10/02 decidió poner en marcha un Plan de Actuación Específica para TERUEL, designando al INIA como el gestor de dichas ayudas.

Siendo el desglose de las obligaciones satisfechas con cargo al concepto 751 atendiendo a la CC.AA. beneficiaria en el ejercicio 2008 el siguiente: Andalucía, 5.005.492,35 €; Aragón, 2.813.347,80 €; Asturias, 1.404.771,56 €; Baleares, 180.475,83 €; Canarias, 1.179.156,18 €; Cantabria, 162.899,21 €; Castilla-La Mancha, 1.315.468,05 €; Castilla y León, 3.768.825,53 €; Cataluña, 4.773.928,49 €; Extremadura, 1.024.910,68 €; Galicia, 1.397.809,40 €; La Rioja, 348.603,72 €; Madrid, 599.111,63 €; Murcia, 1.461.904,80 €; Navarra, 170.535,20 €; País Vasco, 1.057.327,73 € y Valencia, 4.307.025,06.

Con cargo a créditos del concepto 78000 el INIA gestiona ayudas a formación y especialización de investigadores y para la formación de tecnólogos de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación Tecnológica (2004-2007) y (2008-2011) para fortalecer, potenciar y dinamizar la capacidad investigadora y tecnológica de los grupos de I+D+I, y que en el ejercicio 2008 supuso un montante de obligaciones satisfechas de 2.944.485,28€

Reintegros de subvenciones concedidas

El considerable número de subvenciones que concede el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y para la realización de acciones complementarias, de modo natural, conduce a la necesidad de gestionar un cierto número de expedientes de reintegro, como consecuencia de la ocasional falta de justificación científica o de los gastos, de una justificación de gastos inferior a la subvención adelantada o como consecuencia de controles financieros que han dado lugar a un informe de reintegro.

Una vez que ha sido notificada la Resolución de reintegro, el Organismo reconoce el derecho a favor del mismo, aunque posteriormente la resolución del recurso de reposición o el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa de lugar a la anulación de los mismos.

Se ha iniciado y activado la tramitación de expedientes de reintegro en su conjunto, ampliando el procedimiento de gestión de reintegros distribuyendo las competencias entre las distintas unidades del INIA estableciendo plazos de tramitación para evitar caducidades en los procedimientos y prescripciones de derechos.

Durante el año 2008 se ha trabajado sobre 28 expedientes. De los 28 expedientes, 16 se han dado por terminados sin que el tercero haya devenido deudor, puesto que bien se han recibido los correspondientes ingresos (se han cobrado 69.176,27 euros derivados de 7 expedientes de reintegro), bien se han resuelto los recursos a favor de terceros.

Por otro lado, 4 expedientes figuran pendientes de evacuación de informes y los 8 restantes han dado lugar al reconocimiento de derechos a favor del INIA.

Se ha registrado en la contabilidad correspondiente al ejercicio 2008, reconocimientos de derechos por importe de 241.513,95 euros, con el siguiente desglose: Acuiniga S.L., por importe de 70.222,99 euros; Belpesa S.L., por importe de 20.565,35 euros; Conservas y Ahumados Miravalles, por importe de 10.543,05; Leonardo Velasco Arjona, por importe de 1.494,80 euros; Eulalia Beltrán Rodríguez por importe de 1.323,51 euros; la Junta de Extremadura, por importe de 69.041,70 euros; el Centro de Investigaciones Forestales y Ambientales de Lourizán, por importe de 3.698,77 euros; y Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne S.A., por importe de 64.623,78 euros.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado			Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad		
- De obras	-	-	-	-	-	-	54.264,02	54.264,02
- De suministro	922.081,12	-	-	-	-	-	383.361,36	1.305.442,48
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	-	100.762,69	100.762,69
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	753.626,44	-	-	-	-	-	249.074,91	1.002.701,35
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	1.675.707,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	787.462,98	2.463.170,54

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	344.990,00	-	-	191.649,99	536.639,99
- De suministro	394.317,00	-	-	852.674,67	-	-	-	629.978,74	1.876.970,41
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	85.520,30	-	-	-	349.647,39	-	-	678.995,39	1.114.163,08
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	479.837,30	0,00	0,00	852.674,67	694.637,39	0,00	0,00	1.500.624,12	3.527.773,48

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 18 Programa : 000X

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.204,40	156.414,00	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		290.204,40	156.414,00	-	-	-

Sección : 18 Programa : 467D

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	43.749,70	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.318.111,23	111.458,40	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	545.433,39	412.500,00	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	3.799.894,61	1.942.482,35	302.726,63	96.807,03	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.890.065,46	4.384.053,64	101.817,70	101.817,70	-
TOTAL PROGRAMA :		16.597.254,39	6.850.494,39	404.544,33	198.624,73	-
TOTAL SECCIÓN :		16.887.458,79	7.006.908,39	404.544,33	198.624,73	-
TOTAL OFICINA :		16.887.458,79	7.006.908,39	404.544,33	198.624,73	-

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	22.594.352,40	-
- (+) del Presupuesto corriente	22.628.258,23	-	5.289.600,76
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	17.509,68
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	-	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	33.905,83	-	1.050,16
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	716.407,97	-
- (+) del Presupuesto corriente	-	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	716.407,97	-	696.062,24
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	7.578.733,39	13.433.679,10
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	29.456.677,82	18.043.677,14
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	5.750.000,00
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	29.456.677,82	12.293.677,14